



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS"

Contrato de adquisición de bienes número **CAEAS/DA/SDRMYSG/IR/SSE-01/OPERATIVO/2020**, que celebran por una parte el Municipio de Oaxaca de Juárez, representado en este acto por el Ciudadano **Jorge Castro Campos**, en su carácter de Síndico Segundo y representante legal del Municipio de Oaxaca de Juárez, a quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se le denominará "**El Municipio**" y por la otra parte, la Persona Moral "**Sistema Operativo Oaxaca**", **Sociedad Anónima de Capital Variable**, representado por el Ciudadano **Rubén Vivas Rivera** en su carácter de **Apoderado General**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**El Proveedor**", mismos que en su conjunto se les denominará "**Las Partes**", quienes se sujetarán al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

1.- "El Municipio" declara que:

1.1.- En términos de lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 1, 2 y 24 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 2 fracción XIII, 5 y 13 primer párrafo de Reglamento interno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, es una entidad de derecho público con personalidad jurídica, territorio y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con capacidad económica propia y con la libre administración de su hacienda pública municipal.

1.2.- El Ciudadano **Jorge Castro Campos**, acredita su personalidad como Síndico Segundo y representante legal del Municipio de Oaxaca de Juárez, con el acta de sesión solemne de cabildo de fecha 1 de enero del año 2019 quien está facultado para suscribir el presente contrato, de conformidad con los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 y 71 fracciones I, II y XXI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y, 55 fracciones I, IV, XII y XVII del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez.

1.3. En términos de lo dispuesto por el artículo 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, acuerdo PM/PA/23/2019 de fecha 19 de julio del año 2019, dictamen 006/CRNM/2019, el cual fue autorizado en sesión ordinaria de cabildo con fecha 4 de septiembre del año 2019, mismo que fue publicado en la gaceta municipal del mes de septiembre del año 2019, por el que se establece la integración del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Oaxaca de



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS"

Juárez, para el periodo 2019-2021, el cual como órgano colegiado de asesoría, consulta y toma de decisiones, quedo debidamente instalado el día 11 de octubre del año 2019.

1.4.- De acuerdo a sus necesidades, el Municipio de Oaxaca de Juárez, requiere realizar la adquisición de: **1,022 paquetes escolares para los hijos de los trabajadores afiliados a los sindicatos con que cuenta el Municipio de Oaxaca de Juárez**, solicitados por la Dirección de Administración.

1.5.- En atención a lo anterior, el presente contrato se adjudicó a la persona moral "**Sistema Operativo Oaxaca**", **Sociedad Anónima de Capital Variable**, con base al acuerdo **CAEAS/SSE-01/2020** de fecha 14 de septiembre del año 2020 emitido en la Sexta Sesión Extraordinaria emitido por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez.

Con base al fallo emitido por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez con fecha 22 de septiembre del 2020 deriva del procedimiento de Invitación Restringida **IR-MOJ-DA-SDRMYSG-02-2020**.

1.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente y aplicable en la materia, se cuenta con recursos disponibles suficientes en su presupuesto, con base en el oficio de suficiencia presupuestal número **SRL/306/2020** de fecha 9 de septiembre de 2020 emitido por la C. Rebeca Morales García, Tesorera Municipal.

1.7.- Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes **MOJ7210102H1**.

1.8.- Para los efectos legales que se deriven del presente contrato señala como su domicilio legal el ubicado en Plaza de la Danza s/n, Colonia Centro, Oaxaca, Código Postal 68000, edificio que ocupa el Palacio Municipal de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

2. - "El Proveedor" declara que:

2.1.- La empresa "**Sistema Operativo Oaxaca**", **Sociedad Anónima de Capital Variable**, está debidamente constituida, como consta en el instrumento notarial número 15940, volumen 452, de fecha 26 de agosto de 2016, pasado ante la fe del Licenciado Eusebio Alfonso Silva Lucio, titular de la Notaría Pública número 48, con ejercicio en la Ciudad de Oaxaca, instrumento que quedo debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Oaxaca, bajo el número FME N-2017015314 y número único de documento 20170001639600P4, con fecha de inscripción 31 de enero de 2017; asimismo



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS"

cuenta con Registro Federal de Contribuyentes **SOO160826US6**, con actividad económica (comercio al por mayor de artículos de papelería para uso escolar y de oficina).

2.2.- El Ciudadano **Rubén Vivas Rivera**, manifiesta que cuenta con las facultades legales para obligarse y comprometer a su representada, en términos del presente contrato así como cumplido en todas y cada una de sus cláusulas, acreditando su personalidad con el carácter de apoderado general, tal como lo acredita con el Instrumento notarial número 40145, volumen 543, de fecha 27 de marzo de 2017, pasado ante la fe del Licenciado Guillermo Vera Gallegos, titular de la Notaría Pública número 31, con ejercicio en la Ciudad de Oaxaca, instrumento que quedó debidamente inscrito en el Registro Público del Comercio, bajo el número FME N-2017015314 y número único de documento 20180000015900Y2, con fecha de inscripción 03 de enero de 2018 identificándose con su credencial para votar con fotografía expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, con número de folio [REDACTED] manifestando que a la fecha no le han sido revocados, ni modificados dichos poderes.

2.3.- Que para efectos de este contrato señala como su domicilio fiscal el ubicado en Avenida Ferrocarril, número exterior 300, interior 102, Colonia Veinticinco de Enero, Santa Lucía del Camino, Oaxaca, Código Postal 71243, teléfono 9611201139, correo electrónico sistemaoperativooax@gmail.com, mismo que también señala para recibir toda clase de notificaciones y documentos, aún los de carácter personal.

2.4.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 17 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

2.5.- Tiene conocimiento y acepta en todos sus términos, los lineamientos, normalidad y políticas conforme a las cuales deberá contratarse con "El Municipio".

2.6.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

2.7.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que tanto su representante legal, al igual que sus socios y/o accionistas, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público de la presente administración municipal, por ende no se actualiza o configura, de ninguna forma, el supuesto de conflicto de intereses con la celebración del presente contrato de adquisición de **1,022 paquetes escolares para los hijos de los trabajadores afiliados a los sindicatos con que cuenta el Municipio de Oaxaca de Juárez**, solicitados por la Dirección de Administración.

Se ha tratado información contenida en este documento con tratamiento legal en el artículo 56 y 57 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, artículo 3 fracción VIII, 5 y 24 y demás relativos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca. Por tratarse de datos personales sensibles.



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS"

Expuesto lo anterior, "Las Partes" sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Objeto del contrato.

"Las Partes" convienen que el objeto del presente contrato, es la adquisición de 1,022 paquetes escolares para los hijos de los trabajadores afiliados a los sindicatos con que cuenta el Municipio de Oaxaca de Juárez, solicitados por la Dirección de Administración.

Segunda.- Monto del contrato.

"El Municipio" pagara por los bienes, al "Proveedor" la cantidad, hasta por un importe de \$1'159,999.88 (Un Millón Ciento Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve Pesos 88/100 M.N). Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, como se detalla en la siguiente tabla:

LOTE	PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
ÚNICO: 1,022 PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES	1	181	PAQUETE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE 06 A 09 AÑOS SINDICATO 3 DE MARZO QUE CONTIENE LO SIGUIENTE: 4.- LIBRETA TAMAÑO PROFESIONAL DE RAYAS MARCA NORMA 2.- LIBRETA TAMAÑO PROFESIONAL DE CUADRO MARCA NORMA 6.- LAPIZ MIRADO 2.- BORRADOR MIGAJON M-20 1.- CAJA CON 24 COLORES MAPED 1.- SACAPUNTA 1.- JUEGO DE GEOMETRIA MAPED 1.- DICCIONARIO ESCOLAR BASICO 8.- BOLIGRAFOS BIG 1.- MOCHILA DE BUENA CALIDAD CHENSON	\$844.13	\$152,767.53
	2	358	PAQUETE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE 10 A 16 AÑOS SINDICATO 3 DE MARZO QUE CONTIENE LO SIGUIENTE: 8.- LIBRETAS TAMAÑO PROFESIONAL DE RAYAS NORMA 2.- LIBRETAS TAMAÑO PROFESIONAL DE CUADRO GRANDE NORMA 1.- TRANSPORTADOR CIRCULAR MAPED 1.- REGLA METALICA 1.- COMPAS DE PRECISION MENDOZA 1.- ESCUADRAS PARA DIBUJO SIN BISEL MAPED 1.- CAJA DE 24 COLORES MAPED 2.- BORRADOR MIGAJON M-20 8.- LAPICES MIRADO 5.- BOLIGRAFO BIC 2.- SACAPUNTA DOBLE DE ALUMINIO 1.- MOCHILA DE BUENA CALIDAD CHENSON	\$1,084.20	\$388,859.60



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS"

3	15	PAQUETE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE 6 A 9 AÑOS, SINDICATO CROC QUE CONTIENEN LO SIGUIENTE: 4.- LIBRETAS TAMAÑO PROFESIONAL RAYAS NORMA 2.- LIBRETAS TAMAÑO PROFESIONAL CUADRO GRANDE NORMA 11.- LAPICES MIRADO 1.- BORRADOR MIGAJON M-20 1.- CAJA DE 24 PIEZAS COLORES MAPED 1.- SACAPUNTAS 1.- JUEGO DE GEOMETRIA MAPED 1.- DICCIONARIO ESCOLAR BASICO LAROUSSE 1.- MOCHILA DE BUENA CALIDAD CHENSON	\$834.15	\$12,512.25
4	20	PAQUETE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE 10 A 16 AÑOS SINDICATO CROC QUE CONTIENEN LO SIGUIENTE: 6.- LIBRETA TAMAÑO PROFESIONAL DE RAYAS NORMA 3.- LIBRETA TAMAÑO PROFESIONAL DE CUADROS GDE NORMA 1.- TRANSPORTADOR CIRCULAR MAPED 1.- REGLA METALICA 1.- COMPAS DE PRECISION 1.- ESCUADRAS PARA DIBUJO SIN BISE MAPED 1.- CAJA DE 24 COLORES MAPED 2.- BORRADORES MIGAJON M-20 11.- LAPICES MIRADO 5.- BOLIGRAFOS BIC 1.- SACAPUNTAS DOBLE DE ALUMINIO 1.- MOCHILA DE BUENA CALIDAD CHENSON	\$954.41	\$19,088.20
5	84	PAQUETE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE 6 A 09 AÑOS SINDICATO AUTONOMO QUE CONTIENEN LO SIGUIENTE: 4.- LIBRETA TAMAÑO PROFESIONAL DE RAYAS NORMA 2.- LIBRETA TAMAÑO PROFESIONAL DE CUADROS NORMA 6.- LAPICES MAPED 2.- BORRADOR MIGAJON M-20 1.- CAJA DE 24 COLORES MAPED 1.- SACAPUNTAS METAL 1.- JUEGO DE GEOMETRIA MAPED 1.- DICCIONARIO ESCOLAR BASICO LAROUSSE 8.- BOLIGRAFOS 1.- MOCHILA DE BUENA CALIDAD CHENSON	\$840.77	\$70,624.68
6	164	PAQUETE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE 10 A 16 AÑOS SINDICATO AUTONOMO QUE CONTIENEN LO SIGUIENTE:	\$1,077.15	\$175,352.60



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS"

			8.- LIBRETA TAMAÑO PROFESIONAL DE RAYAS NORMA 2.- LIBRETA TAMAÑO PROFESIONAL DE CUADROS GDE NORMA 1.- TRANSPORTADOR CIRCULAR MAPED 1.- REGLA METALICA ARLY 1.- COMPAS DE PRECISION 1.- ESCUADRAS PARA DIBUJO SIN BISEL MAPED 1.- CAJA DE 24 COLORES MAPED 2.- BORRADORES MGAJON M-20 8.- LAPICES PEPS 5.- BOLIGRAFO LUMEN 2.- SACAPUNTAS DOBLE DE ALUMINIO 1.- MOCHILA DE BUENA CALIDAD CHENSON		
	7	50	PAQUETE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE 04 A 09 AÑOS 12 DE SEPTIEMBRE QUE CONTIENEN LO SIGUIENTE: 3.- LIBRETA TAMAÑO PROFESIONAL DE RAYAS NORMA 1.- LIBRETA TAMAÑO PROFESIONAL DE CUADROS NORMA 6.- LAPICES BLACKPEPS 1.- BORRADOR MGAJON M-20 1.- CAJA DE 24 COLORES MAPED 1.- SACAPUNTAS METAL LEONCITO 1.- JUEGO DE GEOMETRIA MAPED 1.- DICCIONARIO ESCOLAR BASICO LAROUSSE 1.- MOCHILA DE BUENA CALIDAD CHENSON	\$735.02	\$36,751.00
	8	82	PAQUETE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE 10 A 14 AÑOS 12 DE SEPTIEMBRE QUE CONTIENEN LO SIGUIENTE: 7.- LIBRETA TAMAÑO PROFESIONAL DE RAYAS NORMA 1.- LIBRETA TAMAÑO PROFESIONAL DE CUADROS NORMA 1.- TRANSPORTADOR CIRCULAR MAPED 1.- REGLA METALICA ARLY 1.- COMPAS DE PRECISION 1.- ESCUADRAS PARA DIBUJO SIN BISEL MAPED 1.- CAJA DE 24 COLORES MAPED 2.- BORRADORES MGAJON M-20 6.- LAPICES BLACKPEPS 5.- BOLIGRAFO 1.- SACAPUNTAS DOBLE DE ALUMINIO 1.- MOCHILA DE BUENA CALIDAD CHENSON	\$988.70	\$81,073.40
	9	22	PAQUETE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE 6 A 9 AÑOS SINDICATO LIBRE QUE	\$735.02	\$16,170.44





"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS"

			<p>CONTIENE LO SIGUIENTE:</p> <p>3.- LIBRETA TAMAÑO PROFESIONAL DE RAYAS NORMA</p> <p>1.- LIBRETA TAMAÑO PROFESIONAL DE CUADROS NORMA</p> <p>6.- LAPICES BLACKPEPS</p> <p>1.- BORRADOR MIGAJON M-20</p> <p>1.- CAJA DE 24 COLORES MAPED</p> <p>1.- SACAPUNTA METAL</p> <p>1.- JUEGO DE GEOMETRIA MAPED</p> <p>1.- DICCIONARIO ESCOLAR BASICO LAROUSSE</p> <p>1.- MOCHILA DE BUENA CALIDAD CHENSON</p>		
	10	46	<p>PAQUETE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE 10 A 16 AÑOS SINDICATO LIBRE QUE CONTIENE LO SIGUIENTE:</p> <p>7.- LIBRETA TAMAÑO PROFESIONAL DE RAYAS NORMA</p> <p>1.- LIBRETA TAMAÑO PROFESIONAL DE CUADROS NORMA</p> <p>1.- TRANSPORTADOR CIRCULAR MAPED</p> <p>1.- REGLA METALICA</p> <p>1.- COMPAS DE PRECISION</p> <p>1.- ESCUADRAS PARA DIBUJO SIN BISEL MAPED</p> <p>1.-CAJA DE 24 COLORES MAPED</p> <p>2.- BORRADORES MIGAJON M-20</p> <p>6.- LAPICES BLACKPEPS</p> <p>5.- BOLIGRAFO</p> <p>1.- SACAPUNTAS DOBLE DE ALUMINIO MEI</p> <p>1.- MOCHILA DE BUENA CALIDAD CHENSON</p>	\$988.70	\$45,480.20
<p>(UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 88/100 M.N.)</p>			<p>SUBTOTAL</p> <p>I.V.A. 16%</p> <p>TOTAL</p>	<p>\$999,999.90</p> <p>\$159,999.98</p> <p>\$1,159,999.88</p>	

Los precios son considerados fijos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos de los bienes que requiere "El Municipio", por lo que "El Proveedor" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

Tercera.- Forma y lugar de pago.

"El Municipio" otorgara un anticipo de 50% correspondiente a la cantidad de \$579,999.94 (Quinientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve 94/100 M.N.), incluyendo el impuesto al Valor Agregado, una vez firmado el presente instrumento contractual y



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS"

"Las Partes" señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto por el artículo 34 del Código Civil para el Estado de Oaxaca en vigor.

Vigésima tercera.- Legislación aplicable.

"Las Partes" se obligan a sujetarse estrictamente para la entrega de los bienes objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y a las demás disposiciones jurídicas aplicables en la materia.

Vigésima cuarta.- Jurisdicción.


"Las Partes" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción de los tribunales competentes sitos en la ciudad de Oaxaca de Juárez, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Leído que fue por "Las Partes" que en el intervienen y enterados de su contenido y alcance legal, se firma el presente contrato en tres tantos, al margen y al calce, en todas sus fojas útiles, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, el día 25 de septiembre del año 2020.


Por "El Municipio"



 C. Jorge Castro Campos,
 Síndico Segundo y Representante Legal
 del Municipio de Oaxaca de Juárez,
 Oaxaca

Por "El Proveedor"


 C. Rubén Vivas Rivera,
 Apoderado General de la empresa
 Sistema Operativo Oaxaca, S.A. de C.V.

Testigos


 C. Martín Mario Méndez Ruiz,
 Director de Administración.


 C. José María Yáñez Galica,
 Subdirector de Relaciones Laborales.



La presente hoja, forma parte integrante del contrato principal CAEAS/DA/SDBMYSG/IR/SSE-01/OPERATIVO/2020, correspondiente a la adquisición de 1,022 paquetes escolares para los hijos de los trabajadores afiliados a los sindicatos con que cuenta el Municipio de Oaxaca de Juárez con el proveedor Sistema Operativo Oaxaca S.A. de C.V., el cual fue autorizado mediante el acuerdo número CAEAS/SSE-01/2020 de fecha 14 de septiembre del 2020. Emite el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez para el periodo 2019-2021.